

ENTIDAD 852

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) tiene por Misión la planificación, organización, administración, coordinación, control y evaluación del sistema de prevención y reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales como así también la administración de las Comisiones Médicas creadas por el Artículo 51 de la Ley N° 24.241.

La función primordial del organismo es garantizar la aplicación y efectivo cumplimiento de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo y complementarias, garantizando el derecho a la Salud y Seguridad de la población cuando trabaja. Para ello, los servicios que compromete la Ley son:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Empleadores Autoasegurados.
- Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Promover la prevención de los riesgos laborales para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.
- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557.
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, fecha del infortunio, prestaciones abonadas e incapacidades reclamadas.
- Elaborar los índices de siniestralidad.

La Visión de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo consiste en constituir un instrumento eficaz de acción para resolver los problemas de la gente en cuanto es materia de su competencia, poniendo al trabajador como centro del Sistema de Riesgos del Trabajo, garantizando sus derechos y la plena asistencia; contribuyendo a estimular la calidad de empleo, el incremento de la productividad de las empresas y el crecimiento económico social; potenciando el Sistema, haciéndolo más ágil, más eficiente, más justo, más certero y más innovador y actualizado, adaptado a las necesidades tanto del trabajador como de la sociedad en general.

En consonancia con la orientación de las políticas públicas encaradas desde el Gobierno Nacional y en busca de profundizar los logros del Organismo, se han trazado los lineamientos estratégicos, en relación con los establecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a saber:

- Trabajo Seguro
- Sistema de Riesgos del Trabajo sustentable
- Sistema de Riesgos del Trabajo fortalecido
- Trabajo decente
- Salud y Seguridad de los trabajadores
- Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

En base a estos lineamientos estratégicos se han definido los objetivos que guiarán las acciones a desarrollar en el próximo ejercicio:

- Fortalecer la Prevención en todas sus dimensiones, generando un impacto positivo en la disminución de los niveles de siniestralidad de todo el país, trabajando en la implementación de una nueva ley de protección y prevención laboral requerida por Ley N° 27.348.
- Consolidar el modelo de prevención de riesgos laborales, el que consiste en evitar o minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo a partir de condiciones y medio ambiente de trabajo seguro.
- Intervenir en la revisión de proyectos de protocolos de prevención del COVID-19 presentados por empleadores, cámaras empresariales, trabajadores, entidades gremiales y/u otras entidades.
- Trabajar en el fortalecimiento de la actividad inspectiva relativa a las condiciones y medio ambiente de trabajo en materia de higiene y seguridad a nivel nacional, a través de la suscripción de convenios específicos con las distintas Administradoras de Trabajo Local provinciales.
- Propiciar la actualización y desarrollo de programas preventivos y focales y la fiscalización de las tareas realizadas por las ART y empleadores autoasegurados en virtud de la inclusión de los diferentes empleadores a dichos programas.
- Controlar el funcionamiento de las ART y empleadores autoasegurados, a través de acciones de fiscalización y auditoría de acuerdo a la normativa vigente.
- Proponer y poner en marcha sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades profesionales y de riesgos específicos.
- Realizar el seguimiento y control de la aplicación y utilización del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP) de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nros. 590/97, 1.278/00 y 49/14, y a lo reglamentado en la Resolución SRT N° 246/12.
- Impulsar la mejora en la calidad de las Prestaciones Médicas y formas de Reparación de los daños sufridos en ocasión del trabajo.
- Sostener y ampliar la cobertura del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Profundizar la federalización del Sistema a través de la descentralización operativa del ente de control.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de la actividad regulatoria sobre el Sistema de Riesgos del Trabajo en su conjunto, elaborando y actualizando la normativa de alcance general y particular y normas técnicas que regulan la actividad.
- Mantener actualizado el Registro de Accidentes y Enfermedades Profesionales.
- Impulsar una modernización de los sistemas de atención, promoviendo la virtualización de procesos y la integración digital, ampliando los sistemas de información, y garantizando las políticas de seguridad de la misma.
- Adoptar medidas tendientes a consolidar la reducción de la litigiosidad y profundizar el control del fraude.
- Fortalecer el modelo de atención de las Comisiones Médicas de todo el país, a través de herramientas de supervisión y control.
- Incrementar las actividades tendientes a la difusión del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Continuar en el desarrollo de actividades formativas relativas a buenas prácticas en materia de higiene y seguridad en el trabajo.
- Optimizar los procesos internos a través del uso de la inteligencia de datos, automatizando los controles y mejorando la eficiencia de la gestión
- Participar en actividades tendientes a la concientización en materia de género y diversidad en ámbitos laborales.
- Propiciar la realización de investigaciones en el campo de la salud laboral a través del Observatorio de Salud y Seguridad en el Trabajo, creado para suministrar información de manera sistemática, actualizada y permanente para el estudio de las características, comportamiento, dinámica y

tendencias de las condiciones de empleo, trabajo, salud y seguridad en pos de dar sustento al desarrollo de políticas y la toma de decisiones de actores vinculados al mundo del trabajo para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en materia de Salud y Trabajo Decente.

- Poner a disposición informes que acompañen las metas fijadas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenido, en sintonía con los grupos de riesgo focalizados por los organismos internacionales especializados como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento de Trabajo de Estados Unidos de América (OSHA, por sus siglas en inglés). Los tipos de informes pueden ser: a) informes periódicos sobre la situación de género en el Sistema de Riesgos del Trabajo, sobre la situación de los migrantes internacionales, sobre la situación de los trabajadores jóvenes (16-24 años) y sobre la situación de los adultos mayores (mayores de 55 años), contribuyendo con datos oportunos y periodicidad anual o trimestral, a la elaboración de políticas y planes de acción orientados al abordaje de algunos aspectos laborales que conciernen a estos grupos de riesgo en función de la seguridad del trabajo; y b) informes trimestrales de accidentabilidad, informes trimestrales sobre las enfermedades profesionales, informes anuales de accidentabilidad laboral, y todos los indicadores anuales de accidentabilidad (índices de incidencia, de frecuencia, de fallecidos, de letalidad, según actividad, género, edad, provincia, tamaño de la empresa, condición migratoria)
- Garantizar las condiciones y medio ambiente de trabajo adecuados para todos los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en el ámbito de esta Superintendencia.
- Favorecer la formación continua mediante el acceso a la información y capacitación mediante el servicio de Aula Virtual como un entorno de aprendizaje que evita las barreras de tiempo y espacio. Esta modalidad cobra especial relevancia por la posibilidad de llegar a lugares geográficamente muy distantes y por posibilitar la democratización del acceso al conocimiento. La capacitación se enmarca en el rol que tiene la SRT en la promoción de la prevención de los riesgos del trabajo para conseguir ambientes laborales sanos y seguros, llevando adelante acciones de fortalecimiento de los conocimientos normativos y de procedimiento preventivos y reparatorios vinculados al sistema de riesgos en general, accidentes y enfermedades laborales, así como en lo relativo al alcance de los derechos y obligaciones del sistema de empleadores y trabajadores. Con el objetivo de formar conciencia preventiva se articula institucionalmente con entidades gremiales, casas de altos estudios, cámaras empresariales, colegios profesionales y con el sistema educativo formal, como así también junto a Organizaciones de la sociedad civil y todas aquellas que contribuyan a reforzar la función de la Institución según lo dispuesto en la Resolución SRT N° 2757/14.
- Dar continuidad a los lineamientos basados en el Trabajo Decente y la Prevención de los Riesgos del Trabajo. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en consulta con las centrales sindicales y empresariales, las autoridades del Consejo Federal del Trabajo y la Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de la República Argentina elaboraron y acordaron refrendar el proyecto de la segunda estrategia que daría continuidad a la primera, implementada entre 2011 y 2015, y que dieran origen a los actuales objetivos estratégicos. La Estrategia Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo – 2015/2019 se centró en tres ejes: mayor desarrollo de la prevención primaria; maximización del uso de herramientas digitales para el logro de los objetivos de la ley de riesgos del trabajo; y promover un enfoque de salud integral de los trabajadores.
- Sustener la implementación de nuevas tecnologías con las cuales se optimizaron los recursos destinados a las actividades preventivas mediante la incorporación de aplicaciones en línea que faciliten la gestión cotidiana requerida por el sistema de riesgos del trabajo: Ventanilla Electrónica, Matriz única de inspección, Acta Digital Única, y Extranet a disposición de las Autoridades Locales de Trabajo (ATL).

- Continuar con la investigación a través del área de Estudio e Investigación de la Salud en el Trabajo, que se dedica fundamentalmente a la investigación de enfermedades profesionales, elabora guías de actuación para enfermedades profesionales, documentos técnicos y realiza análisis de normativa aplicable a su ámbito de estudio.
- Continuar la labor de la biblioteca abierta al público en general, que reúne y da acceso a recursos de información propios y externos, por medio de una colección especializada en seguridad y salud en el trabajo y temas conexos.

Por otra parte, la SRT realiza investigaciones en el campo de la salud laboral a través del Observatorio de Salud y Seguridad en el Trabajo que tiene como principales objetivos:

- Publicar sistemáticamente la información relativa a salud y seguridad en el trabajo, tanto de incumbencia nacional como internacional.
- Monitorear periódicamente las condiciones laborales, de prevención y salud de la población trabajadora argentina, a partir de indicadores de seguimiento y resultados.
- Identificar factores de riesgo y problemáticas emergentes y re-emergentes, en materia de salud y seguridad en el trabajo, favoreciendo el diseño de políticas preventivas eficaces.
- Identificar población trabajadora, que según sus exposiciones laborales específicas, tengan perfiles epidemiológicos que los hacen vulnerables.
- Implicar y sensibilizar a los actores sociales y responsables políticos sobre la importancia de disponer de un sistema de información y análisis ligado a la salud y seguridad en el trabajo en el ámbito nacional.
- Proporcionar instrumentos que sirvan de apoyo al diseño, implementación y evaluación de acciones y políticas que beneficien y fortalezcan el Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Facilitar la comparación entre países y regiones en base a indicadores validados internacionalmente.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	6	Trabajo	791.903.899
TOTAL			791.903.899

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	791.903.899
Gastos en Personal	699.099.999
Personal Permanente	614.112.248
Asistencia Social al Personal	4.808.372
Beneficios y Compensaciones	4.971.261
Personal contratado	75.208.118
Bienes de Consumo	6.370.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	650.000
Textiles y Vestuario	3.695.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	485.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	160.000
Otros Bienes de Consumo	1.380.000
Servicios No Personales	70.349.000
Servicios Básicos	6.720.000
Alquileres y Derechos	970.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.350.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.600.000
Pasajes y Viáticos	21.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.080.000
Otros Servicios	3.009.000
Bienes de Uso	13.796.000
Maquinaria y Equipo	7.264.150
Activos Intangibles	6.531.850
Transferencias	2.288.900
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000
Transferencias al Exterior	2.266.900

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	2.650.538.048
Ingresos No Tributarios	2.650.538.048
II) Gastos Corrientes	778.107.899
Gastos de Consumo	775.818.999
Transferencias Corrientes	2.288.900
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	1.872.430.149
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	13.796.000
Inversión Real Directa	13.796.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	2.650.538.048
VII) Gastos Totales (II + V)	791.903.899
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	1.858.634.149
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	1.858.634.149
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	1.858.634.149
Inversión Financiera	1.858.634.149

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	2.650.538.048
Ingresos No Tributarios	2.650.538.048
Tasas	2.650.538.048
Otras	2.650.538.048

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	791.903.899
TOTAL			791.903.899

PROGRAMA 16

**FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

UNIDAD EJECUTORA
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa, se llevan a cabo las iniciativas destinadas a preservar la salud de los trabajadores, reducir al máximo posible la siniestralidad laboral a través de la prevención; reparar los daños en la salud del trabajador derivados de accidentes laborales o enfermedades profesionales y promover la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados, entre otros objetivos.

En este sentido, se desarrollan las acciones para lograr la adecuación de las condiciones y medio ambiente laboral, articulando las medidas y controles que sean necesarios para lograr la finalidad específica del sistema, es decir, prevenir y reparar el infortunio laboral.

El logro de estos objetivos no sólo redunda en el beneficio de los trabajadores, sino que además impacta en el mejoramiento de índices de conflictividad y costos laborales que contribuyen al mejoramiento de la competitividad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo (ODS 8.8.5)	Porcentaje	97,11
Tasa de Cobertura del Sistema de Riesgos de Trabajo	Porcentaje	97,11
Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales (ODS 8.8.3)	Trabajadores cada mil cubiertos	36,40
Índice de Incidencia para Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales	Trabajadores cada mil cubiertos	36,40
Índice de Litigiosidad	Juicio cada mil casos	54,90
METAS :		
Auditoría de Calidad de Prestaciones en Especie en Sede de Prestadores Médicos y Domicilio del Trabajador Damnificado	Caso	1.500
Auditoría de Contratos de Afiliación	Auditoría Realizada	398
Auditoría de Control Interno	Auditoría Realizada	1.407
Auditoría de Exámenes Médicos Periódicos	Auditoría Realizada	19
Auditoría de Prestaciones Médicas	Auditoría Realizada	180
Auditoría en ARTS y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	120
Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias	Auditoría Realizada	672
Mediciones Ambientales en Establecimientos de Empleadores	Medición Realizada	1.250

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de las ART	Verificación Realizada	10.148

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	791.903.899
Gastos en Personal	699.099.999
Personal Permanente	614.112.248
Asistencia Social al Personal	4.808.372
Beneficios y Compensaciones	4.971.261
Personal contratado	75.208.118
Bienes de Consumo	6.370.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	650.000
Textiles y Vestuario	3.695.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	485.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	160.000
Otros Bienes de Consumo	1.380.000
Servicios No Personales	70.349.000
Servicios Básicos	6.720.000
Alquileres y Derechos	970.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.350.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.600.000
Pasajes y Viáticos	21.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.080.000
Otros Servicios	3.009.000
Bienes de Uso	13.796.000
Maquinaria y Equipo	7.264.150
Activos Intangibles	6.531.850
Transferencias	2.288.900
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000
Transferencias al Exterior	2.266.900